

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**
DEMANDANTE: ARACELI GARCÍA IBAÑEZ.
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 50001 31 05 002 2013 00285 01



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
MAGISTRADO PONENTE
RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA

Proceso: **Ordinario Laboral**
Radicado: 500013105002 2013 00285 01
Demandante: ARACELI GARCÍA IBAÑEZ
Demandados: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Acta N° 52.

En Villavicencio, Meta, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), siendo la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, se constituyeron en AUDIENCIA para resolver el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia proferida el 8 de julio de 2014 por el Juez Primero Laboral del Circuito de Villavicencio.

A la audiencia comparecieron la parte actora ARACELI GARCIA IBAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.414.196 de Granada, Meta, su apoderada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO identificada con cédula de ciudadanía número 43.362.966 y tarjeta profesional número 98455 del Consejo Superior de la Judicatura, y el apoderado de la parte demandada doctor DIEGO FRANCISCO FONSECA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.179.028 de Tunja, y tarjeta profesional número 259140 del Consejo Superior de la Judicatura.

Inmediatamente se presentan los testigos de la parte actora JAIRO DE JESUS ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 3.272.376 de Acacias y RICARDO RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**
DEMANDANTE: ARACELI GARCÍA IBÁÑEZ.
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 50001 31 05 002 2013 00285 01

número 91.212.118 de Bucaramanga los cuales rindieron testimonio en esta audiencia.

Seguidamente se les concedió la palabra a los apoderados judiciales para sus alegatos de conclusión, derecho del que hicieron uso.

Se declara precluido el término para presentar alegaciones en esta instancia.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

En este estado de la audiencia el magistrado sustanciador profiere el siguiente:

AUTO

PRIMERO Se decreta como prueba oficiosa la siguiente:

SENGUNDO: Por **secretaría** de esta corporación y autorizando a las partes para que ellas por su parte, también adelanten las diligencias pertinentes para ello, solicite información y oficie a las entidades de seguridad social E.P.S.(s) y A.F.P.(s), empezando por COOMEVA E.P.S. para que nos participen su conocimiento sobre si el señor JOSÉ VITELMO ROJAS GÁMEZ, identificado con cédula No.7.843.223 tenía allí registrados como sus beneficiarios a alguna persona y, en caso positivo, a quién?

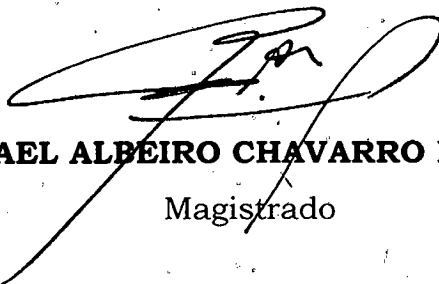
Habida cuenta que se autoriza a las partes para que recaben y aporten a esta corporación la información requerida, se les concede un término de quince (15) días, vencido el cual se señalara nueva fecha para reanudar esta audiencia.

Esta providencia queda **NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

Se declara surtida la presenta audiencia y se firma por quienes en ella intervinieron.

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**
DEMANDANTE: ARACELI GARCÍA IBÁÑEZ.
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.S.A.
RADICACIÓN: 50001 31 05 002 2013 00285 01

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada, firmándose acta por quienes en ella intervinieron, siendo la hora de las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), dejando constancia que todo lo acontecido en esta audiencia queda registrado en medio técnico de audio y video suministrado por el Consejo Superior de la Judicatura y del cual se aportará al expediente un DVD, conservándose la misma en el disco duro de los equipos de cómputo del estrado. Desde ya se autoriza a las partes para que obtengan copia de las grabaciones de esta audiencia, previo suministro de los medios correspondientes.



RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA

Magistrado

Original firmado

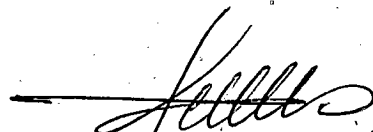
DELFINA FORERO MEJIA

Magistrada

Original firmado

ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado



ARACELI GARCIA IBÁÑEZ

Demandante



GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO

Apoderada demandante

PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**
DEMANDANTE: ARACELI GARCÍA IBÁÑEZ.
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 50001 31 05 002 2013 00285 01

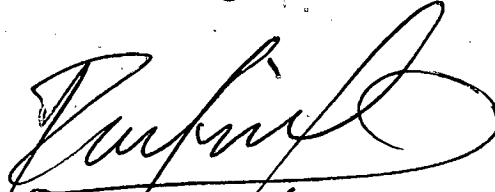


DIEGO FRANCISCO FONSECA RODRIGUEZ

Apoderado demandado

Jairo de Jesus Rojas A
JAIRO DE JESUS ROJAS

Testigo



RICARDO RAMÍREZ

Testigo



ANDREA LORENA DUARTE MONROY

Secretaria Ad hoc.